

CONTRATO DE COMPRAVENTA O CESION DE ACCIONES

En el Cantón Paute, Provincia del Azuay, a los veintinueve días del mes de agosto del dos mil trece, comparecen el señor **LUIS OLMEDO GUACHUN MACAS**, con cédula de ciudadanía Nro. C. I. 010431765-6, casado, quien comparece con su cónyuge señora **NEIDA JACKELINE TORRES BARRERA**, con cédula de identidad Nro. 010477795-8, en calidad de vendedores o cedentes, y por otra en calidad de comprador o cesionario el señor **LUIS HUMBERTO CALLE QUITISACA**, con cédula de ciudadanía Nro. CI. 010509030-2, soltero, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, quienes convienen en lo siguiente:

El señor **LUIS OLMEDO GUACHUN MACAS**, es accionista de la Compañía de Transportes "EMPRESA DE TRANSPORTES MIXTA GUILLERMO ORTEGA S. A." Legalmente constituida mediante Escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Paute Dr. Eugenio Torres Maldonado, en fecha 08 de octubre del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, en 28 de noviembre del 2006, bajo el Nro. 6; en donde posee **cuarenta y cinco** acciones ordinarias y nominativas del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En tal virtud el vendedor señor **LUIS OLMEDO GUACHUN MACAS**, transfiere en favor del señor **LUIS HUMBERTO CALLE QUITISACA**, el total del paquete accionario que posee en la Compañía antes referida, es decir, **45** acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por el precio de cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, que los vendedores dicen haberlos recibido de manos del comprador al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. El comprador acepta dicha transferencia por ser a su favor, comprometiéndose a notificar con la misma, al señor Gerente de la Compañía.

Atentamente,

LUIS OLMEDO GUACHUN MACAS **NEIDA JACKELINE TORRES BARRERA**

LUIS HUMBERTO CALLE QUITISACA

domiciliados en la parroquia Cincan, del Cantón Paute,, de la provincia del Azuay, y con juramento de Ley manifiestan que reconocen como suya las firmas y rubricas puestas al pie del presente documento que antecede y en donde se leen.- f) Luis Guachún M.- 010431765-6.- f) Jackeline Torres.- 010477795-8 f) Luis Calle.- 010509030-2.- Leída que fue el presente documento de reconocimiento a los comparecientes se afirman y se ratifican en ella, y firman en unión de acto con el señor Notario que da fe.-

 




notaria s.

